

APOYO ECONÓMICO PARA PROMOCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FORMATIVOS INTERNACIONALES

Proyecto de Reglamento

Es interés de la Administración promover la formación académica permanente de los docentes a través del desarrollo de investigaciones, proyectos y difusión de los mismos, así como la participación en eventos tales como congresos, seminarios, cursos, talleres y otros programados por instituciones universitarias, organismos internacionales, asociaciones de docentes, etc., que se vinculen con la Educación y/o con la enseñanza de las disciplinas. Cuando estas actividades se realicen en el exterior del país, el CES podrá brindar apoyo financiero para facilitar la participación de los docentes interesados que cumplan con los siguientes requisitos y asuman los compromisos que se establecen en este documento.

Requisitos

- a) ocupar cargo docente en carácter efectivo o interino en un centro de estudios dependiente del Consejo de Educación Secundaria con una dedicación horaria no menor a 20 horas semanales
- b) tener por lo menos 8 años lectivos completos de actividad en el Organismo
- c) los docentes efectivos deberán tener puntaje mínimo de 120 puntos por concepto de la Junta Calificadora del último año.
- d) los docentes interinos ubicados en categoría II B, con puntaje de Inspección de 81 puntos o más y actividad computada del último año no inferior a 18.

En aquellos casos que no se cuente con informe de Inspección deberán tener informe de Dirección del último año de 91 puntos como mínimo.

Si las Jornadas Académicas requieren selección previa (aceptación de la ponencia, o admisión a un curso, etc) el postulante deberá acreditar dicha situación.

En caso de postularse más de un docente para una misma presentación (co- autores) el monto se dividirá de forma equitativa entre ellos.

Cuando se trate de una actividad vinculada a una disciplina en particular, se adjuntará nota del Inspector correspondiente avalando la relevancia que la actividad propuesta tiene para la enseñanza de esa disciplina.

De no existir Inspector, será el Coordinador de la asignatura correspondiente quien deberá informar

En el momento de presentar la solicitud el postulante deberá adjuntar la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos:

- el aval del Inspector o Coordinador de asignatura
- constancia actualizada de Departamento Docente sobre antigüedad, carácter del cargo, grado y cantidad de horas que desempeña en el Organismo
- las constancias que correspondan de Junta Calificadora, puntaje de Inspección o Dirección y actividad computada
- toda la información y documentación que permita identificar lugar, tiempo y contenido de las actividades académicas a las que asistirá.

Financiación

Se podrán financiar pasajes, viáticos y/o matrículas para congresos, cursos, seminarios, talleres, etc. a realizarse en el exterior, total o parcialmente, hasta un total equivalente a 25 UR (unidades reajustables) por postulante o colectivo postulante.

De acuerdo a la cantidad de aspirantes y al monto previsto cada año, el CES resolverá en cada caso el alcance del apoyo económico a otorgar. Para el cobro del mismo, si fuera adjudicado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- en caso de pasajes: voucher de los mismos y tarjetas de embarque (si correspondiere)
- en caso de matrícula: comprobante de inscripción y constancia de asistencia
- informe de la actividad realizada si correspondiere

Compromisos del postulante

Los beneficiarios del apoyo económico para participar en Jornadas de Formación Académica se comprometen a acreditar el cumplimiento de la misma dentro de los 30 días siguientes de su finalización, presentando la siguiente documentación:

- comprobante de inscripción
- constancia de asistencia
- original de pasajes y tasas de embarque
- informe de la actividad realizada

Deberá organizar en un plazo no mayor de 120 días después de la finalización del evento que le fue subvencionado, una actividad académica en coordinación con la Inspección o el Coordinador correspondiente, con la finalidad de colectivizar los conocimientos adquiridos.

En el caso de existir modificaciones en la programación de las actividades financiadas deben ser informadas por escrito al CES

Pasados dos meses de realizada la notificación del pago correspondiente si el docente no se presentó a cobrar ni informó de algún cambio en su situación, el financiamiento quedará sin efecto.

Presentación

Para solicitar apoyo los postulantes deberán llenar y presentar el formulario correspondiente y agregar la documentación requerida.

Tendrán prioridad para el financiamiento aquellas postulaciones en las que el aspirante sea quien realice la presentación. Cuando la disponibilidad presupuestal no lo permita, las solicitudes podrán ser denegadas total o parcialmente. A tales efectos el CES designará una Comisión con los siguientes cometidos:

- a) supervisar, desde el punto formal, el cumplimiento de los requisitos de solicitud
- b) elevar al Consejo de Educación Secundaria las solicitudes que cumplan con todos los requisitos
- c) coordinar con las dependencias correspondientes a los efectos de facilitar el cobro del apoyo asignado

Cronograma

Al comienzo de cada año, el CES fijará el presupuesto destinado a la financiación de estas actividades.

Las postulaciones, así como la atención de las mismas, se realizarán en los meses de febrero y julio de cada año, ajustándose a las presentes bases.

Notificación

El postulante deberá notificarse personalmente de la resolución adoptada por el CES.

17/12/14 C.S.